



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de noviembre del 2003
No. 103

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se delegan en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de amonestar, suspender, remover e inhabilitar a los consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que prestan sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito, así como la facultad de emplazar a dichas personas y a las entidades de que se trate, llevar a cabo los demás actos y notificaciones inherentes a la imposición de las mencionadas sanciones y desahogar los trámites, procesos y procedimientos que sean necesarios a tal efecto, incluyendo la emisión de las resoluciones correspondientes, aun tratándose de sanciones cuya determinación e imposición se encuentren en trámite, en términos y para efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2309-A1, 1622-B1, 1623-B1, 1524-B1, 1525-B1, 1528-B1, 1526-B1, 1527-B1, 1530-B1, 4248, 1529-B1, 1535-B1, 4246, 4247, 4249, 4250, 4251, 4252, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 2300-A1, 2301-A1, 2302-A1, 2303-A1, 2304-A1, 2305-A1, 2306-A1, 1531-B1, 1532-B1, 1533-B1, 1534-B1, 4240, 4242 y 4243.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4256, 2308-A1, 4245, 4254, 4255, 4244, 4241, 4262, 4263, 4253, 4264, 4265 y 2307-A1.

FE DE ERRATAS: De la Gaceta del Gobierno, publicada el 21 de noviembre de 2003, secciones primera y segunda.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se delegan en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de amonestar, suspender, remover e inhabilitar a los consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que presten sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito, así como la facultad de emplazar a dichas personas y a las entidades de que se trate, llevar a cabo los demás actos y notificaciones inherentes a la imposición de las mencionadas sanciones y desahogar los trámites, procesos y procedimientos que sean necesarios a tal efecto, incluyendo la emisión de las resoluciones correspondientes, aun tratándose de sanciones cuya determinación e imposición se encuentren en trámite, en términos y para efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL VICEPRESIDENTE JURIDICO Y EN EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO LA FACULTAD DE AMONESTAR, SUSPENDER, REMOVER E INHABILITAR A LOS CONSEJEROS, CONTRALORES NORMATIVOS, DIRECTIVOS, COMISARIOS, APODERADOS, FUNCIONARIOS Y DEMAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, CON EXCEPCION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, ASI COMO LA FACULTAD DE EMPLAZAR A DICHAS PERSONAS Y A LAS ENTIDADES DE QUE SE TRATE, LLEVAR A CABO LOS DEMAS ACTOS Y NOTIFICACIONES INHERENTES A LA IMPOSICION DE

LAS MENCIONADAS SANCIONES Y DESAHOGAR LOS TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS A TAL EFECTO, INCLUYENDO LA EMISION DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, AUN TRATANDOSE DE SANCIONES CUYA DETERMINACION E IMPOSICION SE ENCUENTREN EN TRAMITE, EN TERMINOS Y PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 11 y 12 fracciones I, VIII y XVI y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los artículos 2o., 3o. y 8o. párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 18 de marzo de 2002 y de conformidad con el "Acuerdo por el que se delegan al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de aprobar el nombramiento de los consejeros no independientes, directores generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores, comisarios y apoderados de las Administradoras de Fondos para el Retiro y de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, así como la facultad de amonestar, suspender, remover e inhabilitar a las personas antes mencionadas y a los consejeros independientes, al contralor normativo y al demás personal que preste sus servicios a las Administradoras de Fondos para el Retiro y a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de febrero de 1997, en relación con lo dispuesto por los artículos 8o. fracción III y penúltimo párrafo y 52 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y por los artículos 2o., 3o., 8o. párrafo, 12 fracciones IV, V y VIII y 15 fracciones VI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, y XXVII del referido Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante Acuerdo delegatorio publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de febrero de 1997, delegó al Presidente de dicho órgano administrativo desconcentrado, entre otras facultades, la de amonestar, suspender, remover e inhabilitar a los consejeros no independientes, directores generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores, comisarios y apoderados de las Administradoras de Fondos para el Retiro y de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, así como a los consejeros independientes, al contralor normativo y al demás personal que preste sus servicios a las mencionadas entidades financieras;

Que el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro puede ejercer las facultades previstas en el artículo 12 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como aquellas que le hayan sido delegadas por la Junta de Gobierno, directamente o a través de los vicepresidentes y directores generales de la propia Comisión, mediante acuerdos delegatorios que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, tal y como lo prevén los artículos 8o. penúltimo párrafo y 12 último párrafo de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como el artículo 8o. párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

Que, asimismo, es facultad y obligación del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro proveer en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro el eficaz cumplimiento de sus preceptos, motivo por el cual con objeto de llevar a cabo una adecuada distribución de funciones entre las diversas unidades administrativas y servidores públicos que integran dicho organismo administrativo desconcentrado, así como de que el procedimiento administrativo tendiente a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 52 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se efectúe en forma ordenada, expedita y con apego a derecho, a tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro delega en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General Jurídico de dicho órgano administrativo desconcentrado, la facultad de amonestar, suspender, remover e inhabilitar a los consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que presten sus servicios a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de las instituciones de crédito, así como la facultad de emplazar a dichas personas y a las entidades de que se trate, llevar a cabo los demás actos y notificaciones inherentes a la imposición de las mencionadas sanciones y desahogar los trámites, procesos y procedimientos que sean necesarios a tal efecto, incluyendo la emisión de las resoluciones correspondientes, aún tratándose de sanciones cuya determinación e imposición se encuentren en trámite, en términos y para efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La presente delegación de facultades se hace sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El Vicepresidente Jurídico y el Director General Jurídico deberán informar periódicamente al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro acerca del estado de los asuntos y del ejercicio de las facultades que les han sido delegadas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo delegatorio entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 fracciones I, VIII y XVI y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y por el artículo 8o. párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se ordena la publicación del presente Acuerdo delegatorio en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de octubre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de noviembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario Seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GONZALEZ ORDAZ FERMIN, expediente: 868/01, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil señaló las diez horas del día cinco de enero del dos mil cuatro, ordenando sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble del departamento número 606, del edificio 6, del Conjunto Habitacional vertical marcado con el número 203, de la carretera Cuautitlán, Melchor Ocampo-Zumpango, Fraccionamiento Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y se publicarán por dos veces en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

2309-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 757/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA DELGADILLO DE PEREZ.

CESAR EUGENIO LOPEZ SOTO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapción, respecto de una fracción de terreno denominado "San Simón", que se encuentra ubicado en la Avenida Venustiano Carranza, número seis en la Villa de Santiago Cuahuatlpan, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el cuerpo de la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que opusiere temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en

siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco de Mora, a 17 de noviembre del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1522-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 864/2003.

C. JOSE ALBERTO ALONSO MARROQUIN.

CAMELIA ORTEGA GARDUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil: lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en el artículo 4.90 fracción IX, XI, XII, del Código Civil Vigente para el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor JORMAN ALONSO ORTEGA. C).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. D).- La disolución de la Sociedad Conyugal. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1523-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX LOPEZ VERDUZCO.

Por este conducto se le hace saber que: GENOVEVA BEATRIZ LOZANO MADRIGAL y HECTOR MAZA CRUZ, le demandan en el expediente número 659/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positivo o usucapión respecto del lote de terreno número 10, manzana 44 de la Colonia México, Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 11, al sur: 25.00 m con lote 09, al oriente: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con lote diecinueve; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1524-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOZA VIUDA DE FLORES.

TERESA FLORES ESPINOSA, en el expediente marcado con el número 375/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de SERAPIA ESPINOZA VIUDA DE FLORES, demanda a) la declaración judicial de propiedad por usucapión de la fracción del lote de terreno número cuatro, comprendido dentro del predio mayor ubicado e identificado como lote de terreno número cuatro, de la manzana diecisiete, zona uno, del ex-ajido de Tlalpizahuac I, ubicado en Tlalpizahuac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. b).- La cancelación y tildación parcial que existe sobre el inmueble de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1525-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BENITO GARCIA PAREDES.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN ALDERETE GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 551/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de

prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote 18, manzana 164, Colonia Estado de México de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 m con lote 19, al sur: 21.50 m con lote 17, al oriente: en 10.00 m con lote 13, y al poniente: 09.00 m con calle 7. Teniendo una superficie de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintinueve de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1528-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2003.

SEGUNDA SECRETARIA.

ELISEO MARTINEZ ZAVALA Y O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

JESUS GUILLERMO ORTEGA DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio urbano denominado "Ixquiltán", ubicado en Cerrada Carlos Hank González, sin número, Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados ANGEL GONZALEZ MOREDA, ELISEO MARTINEZ ZAVALA Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, se opongan de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1526-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 657/2003.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y MARIA MAGDALENA CRUZ ALMARAZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FERNANDO RODRIGUEZ URESTI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 77, de la calle Michoacana, Colonia General José Vicente Villada, Primera Sección, de la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con el lote 3, al sur: 21.50 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle Michoacana, al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1527-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MACARIA AGUILAR DE AGUILAR.

CATALINA PEREZ YAÑEZ, en el expediente número 387/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana 11, de la Colonia Agua Azul, Grupo "C" S/23, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 m con lote 37, al oriente: 8.95 m con calle Lago Chalco, al poniente: 8.95 m con lote 12, con una superficie total de: 150.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1530-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JESUS CASTILLO SANTIAGO Y EVA PAREDES VAZQUEZ.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado legal, le demanda en el expediente número 287/02, el pago de una pensión

alimenticia y la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados JESUS CASTILLO SANTIAGO Y EVA PAREDES VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar, además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4248.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 567/2003.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL OLIVARES BAUTISTA Y JOSE ROSAS ALVAREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE DE JESUS RIVERA CRUZ, le demanda en vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 144, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m colinda con lote 19, al sur: 17.00 m colinda con lote 21, al oriente: 9.00 m colinda con lote 46, al poniente: 9.00 m colinda con calle, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1529-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA ASOCIACION CIVIL.

Se les hace saber que en el expediente marcado con el número 234/03, relativo al juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por MARIA DE LOS ANGELES FRASCO TELLO, en

contra de ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES DE SANTA BARBARA, ASOCIACION CIVIL Y LA ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, demandando las siguientes prestaciones: A).- De la Asociación de Colonos Santa Bárbara, Tlalnepantla, Estado de México, Asociación Civil, la propiedad que por usucapación a operado en mi favor, respecto del lote ubicado en calle Cedro, (antes andador número 3) del lote 5, de la manzana 582 de la calle de Cedro en la Colonia Bosques de Ceylán en este Municipio, con una superficie total de: 176.19 m2., y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 m con calle Cedro, al norte: 19.40 m con lote 16, al sur: 19.41 m con propiedad particular, al oriente: 7.43 m con lote 14-A, con una superficie total de: 176.19 m2. B).- De la Asociación Nacional de Colonos Obreros Campesinos y Similares Santa Bárbara A.C. se aclara que la Asociación mencionada en el inciso anterior y esta son la misma persona moral, pero por error por parte del representante legal de la misma DAVID ROMERO ROMERO, omite el transcribir el nombre completo de la Asociación en el Contenido del Contrato de Sesión de Derechos a que se agrega como documento base de mi acción, tal como se demostrara en la secuela del Procedimiento, por lo que se reclama de dicha asociación, el usucapación sobre la misma propiedad antes descrita respecto de en calle Cedro, (antes andador número 3) del lote 15 de la manzana 582 de la Calle de Cedro en la Colonia Bosques de Ceylán en este Municipio, con una superficie total de: 176.19 m2., y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 m con calle cedro, al norte: 19.40 m con lote 16, al sur: 19.41 m con propiedad particular, al oriente: 7.43 m con lote 14-A, con una superficie total de: 176.19 m2. Por lo que emplácese mediante edictos, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, si pasado dicho término, la parte demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código Invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1535-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: CONTROVERSIA FAMILIAR PAGO Y ASEGURAMIENTO DE PENSION ALIMENTICIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE NUMERO: 949/03.

ALMA DELIA ORTIZ PEREZ.

En los autos del expediente 949/03, relativo al Juicio Controversia Familiar, relativo al pago y aseguramiento de pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad; RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia demanda de ALMA DELIA ORTIZ PEREZ, en via controversia familiar. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Extendiéndose el presente a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4246.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE NUMERO: 623/02.

TOMAS LOPEZ CRUZ.

En los autos del expediente 623/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a la pérdida de la patria potestad; RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia demanda de TOMAS LOPEZ CRUZ, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Extendiéndose el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4247.-24 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ABIECER AVILA REYES Y ANA MARIA CRUZ BECERRIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve 09 de octubre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 700/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ABIECER AVILA REYES Y ANA MARIA CRUZ BECERRIL, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: A).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor GABRIELA AVILA CRUZ a partir del día veintidós de enero del año dos mil dos. B).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. C).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. D).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor GABRIELA AVILA CRUZ, quien se encuentra en el

Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento por las causas, motivos y razones señaladas en la fracción II del artículo 04.224 del Código Civil en el Estado de México. E).- Se nombre tutor definitivo de la menor a la Institución que represento. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a los demandados ABIECER AVILA REYES Y ANA MARIA CRUZ BECERRIL, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Invocado, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve 09 días del mes de octubre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4249.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 826/02-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA GARDUÑO ROMERO, en contra de ARMANDO SOLIS SURIANO, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las trece horas del día diez de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles siguientes: 1.- Dos piezas de cuadrados de 10x10 Cm. con longitud de 5.50 m cada una de las piezas se encuentra formada de placa metálica, cuadro formado con placas de acero de 5"X3/8" (127 MM. de lado X 127 MM. de lado X 3/8" de espesor). 2.- Cuadrados de 20x20 Cm. 4 piezas con longitud de 12 metros. Cada una de las 4 piezas está formada de placa metálica. Se obtiene un peso total de las 4 piezas=1,833.74 KG. 3.- Cuadrado de 30 Cm. x 30 Cm., por lo tanto se obtiene un peso total de la pieza: 116.38 x 6.08 ml x 1 pieza=707.59 KG. 4.- 16 viguetas de 30 x 10 cm. por 12.00 mts. De longitud, por lo que el peso total resulta: 20.90 KG/ML. X 12.00 ml. X 16 pzas.=4,012.80 KG. 5.- 20 viguetas de 10 x 10 cm. y 12.00 metros de largo, el peso total resulta de: 11.46 KG/ML x 12.00 ml. x 20 piezas=2,750.40 KG. 6.- 3 viguetas de 30 x 30 centímetros por 12.00 m. de largo, el peso total resulta de: 47.32 KG/ML (6.10 M) x 3 piezas=865.95 KG. 7.- 90 canaletas de 23 cm. x 6 cm. y 12.00 m de largo. Por lo que el peso total resulta de: 17.11 KG/ML. X 12.00 ML x 90 piezas=18,478.80 KG. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$83,731.84 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, siendo esta la cantidad de \$83,731.84/100 M.N., por lo tanto convóquese a postores, publicándose por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.- Dados en Metepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica. 4250.-24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 440/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en

contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un bien inmueble ubicado en Bugambillas número siete, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, en la Ciudad de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.50 m con lote 31, al sur: 29.50 m con lote 33, al oriente: 7.00 m con calle Bugambillas, al poniente: 7.00 m con lote 5, con una superficie de: 136.50 m2. Con los siguientes datos registrales: Partida 1730, volumen 327, libro primero, sección primera, a nombre de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores a la almoneda referida.- Toluca, México, a dieciocho de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 4251.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 537/2003, ABEL CIENFUEGOS SOTELO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley el inmueble ubicado en la calle de Plan de Agua Prieta número cien en la Colonia La Magdalena, Municipio de Toluca, México, con una superficie de: 100 m2., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Venancio Domínguez Macedo, al sur: 10.00 m con Amulfo Germán Guadarrama Ramírez, al oriente: 10.00 m con calle Plan de Agua Prieta, al poniente: 10.00 m con Rito Villagrán Raymundo, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintisiete de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4252.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 481/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA.

FRANCISCA LOPEZ ROMERO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en Lerdo número veinte letra C, San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual posee desde el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de una compraventa que realizó con el señor BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma publica, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.71 m y linda con propiedad privada; al sur: 31.90 m y linda con propiedad privada; al oriente: 10.63 m y linda con propiedad privada; y al poniente: 8.75 m y linda con David Jiménez López y 1.15 m y linda con servidumbre de paso con una superficie aproximada de 346.33 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al

de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a dieciocho de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 4257.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 480/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora SAUL JIMENEZ LOPEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del terreno en Lerdo número veinte letra A, en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 346.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.03 m con propiedad privada; al sur: 36.60 m con servidumbre de paso; al oriente: 8.78 m con Alejandra Jiménez; al poniente: 9.90 m con calle Lerdo. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 4258.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 479/03.
PRIMERA SECRETARIA.

C. BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora ALEJANDRA JIMENEZ LOPEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted, respecto del terreno denominado, ubicado en Lerdo número veinte letra B, en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 343.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.48 m con propiedad privada; al sur: 29.71 m con propiedad privada; al oriente: 10.37 m con Cristina Hernández; al poniente: 6.78 m con Saúl Jiménez López y 2.00 m con servidumbre de paso. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 4259.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 476/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA.

DAVID JIMENEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno ubicado en Lerdo número veinte letra D, San Vicente Chicoloapan, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado señor BALBINO BENJAMIN JIMENEZ ARRIETA, se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 4260.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 773/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por CARLOS ESTEVES MEZA, en contra de TERESA CARVAJAL GONZALEZ, demandado de ésta última el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en el hecho del abandono que desde hace aproximadamente ocho años hizo la demandada TERESA CARVAJAL GONZALEZ, hacia su cónyuge y el actor CARLOS ESTEVES MEZA, en el domicilio donde ahora radica éste último, se ordenó girar oficios a la Autoridad Municipal y a la Policía Ministerial, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha noviembre once del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada TERESA CARVAJAL GONZALEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, noviembre dieciocho del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 4261.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 281/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido RAMON MOLINA GARCIA en contra MARIA GUADALUPE MATORANO PEREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Bosques de Bohemia 8, número 17 "D", lote 17-D, manzana 7, Sector 03, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 792,200.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 2300-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 489/02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido MARIA CONCEPCION MENDOZA DIAZ en contra JUAN HERRERA ALVAREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado que se ubica en calle Mira Luna número treinta y seis, lote cuarenta y uno, manzana setenta y uno, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por dos veces de siete en siete días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los trece días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 2301-A1.-24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1563/96.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V., en contra de PETSUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en paraje "La Cruz", en el camino Lago de Guadalupe Tepojaco, actualmente Avenida Hidalgo esquina 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$ 2,812,500.00 (DOS MILLONES

OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ordinario mercantil, señalándose para la almoneda las diez horas con treinta minutos del once de diciembre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, D.F., a 31 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2302-A1.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTILLO
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN MANUEL OSORIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinario civil en el expediente número 32/2003-2, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración por sentencia definitiva que soy propietario de la casa que se ubica en el lote 32, manzana 1, en la Colonia Villa de Guadalupe Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: seis metros con calle Hidalgo; al sur: seis metros con lote veintinueve; al este: dieciséis metros con lote treinta y tres; al oeste: dieciséis metros con lote treinta y uno. 2.- La desocupación y entrega del inmueble señalado en la prestación anterior con sus frutos y acciones. 3.- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2303-A1.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 896/01.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DAVALOS ALMERAYA LUIS Y NATALIA HERNANDEZ TREJO DE DAVALOS, se dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de noviembre del año dos mil tres. A sus autos el escrito de la parte actora, se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble hipotecado, ubicado en Bosques de la Fe, casa 5 "B", lote 8, manzana 62, planta intermedia, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles se designa como valor del inmueble embargado la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al

remate del bien inmueble en pública almoneda, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado el bien inmueble a rematar y citado anteriormente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Edictos que se deberán publicar por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre cada publicación y entre la última publicación siete días hábiles en los tableros de aviso de este juzgado. México, D.F., a 13 de noviembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.
2304-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 756/2003. ROSA MARIA SABINA REY RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Caltenco Primero", ubicado en Los Reyes Acatlixhuayán, perteneciente al municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de 10,006.24 metros cuadrados, que mide y linda: norte: 129.80 m con Lorenzo Quintero; sur: 165.50 m con Luis Cristalinas; oriente: 72.54 m con camino; y poniente: 63.00 m con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a siete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica. 2305-A1.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 230/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ZAVALA SILVESTRE JUAN JOSE en contra de RAFAELA GONZALEZ BALBUENA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada RAFAELA GONZALEZ BALBUENA, a través de edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcías.-Rúbrica.

2306-A1.-24 noviembre, 3 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, ALICIA GOMEZ DE ROMERO, ISRAEL AYALA CAMPOS Y MARINA SORIANO CISNEROS.
EXPEDIENTE: 473/2003.

BENITO GERARDO BUSTAMANTE TEQUIANES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 84, super 44, y casa en el construida señalado con el número oficial 500, Avenida Pantitlán, esquina con calle 5, hoy Avenida San Esteban colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 49, al sur: 16.95 metros con Avenida Pantitlán, al oriente: 9.00 metros con Avenida San Esteban, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1531-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MIGUEL RIVACOBRA MARIN.
EXPEDIENTE NUMERO: 40/2003.

EDUARDO ROSAS DEGOLLADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 33, de la manzana 22, número 30, de la calle seis, de la colonia Campestre Guadalupana de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 32, al sur: 20.00 metros con lote 34, al oriente: 10.00 metros con calle, y al poniente: 10.00 metros con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no

hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1532-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA AVIÑA RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 227/2003, relativo al juicio ordinario civil, PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, le demanda la usucapción respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Amado Nervo, esquina con calle Ponciano Arriaga, lote 1, manzana 109, zona 4, del ex ejido de Tlalpizahuac, Col. Darío Martínez, segunda sección, Valle de Chalco Solidaridad, distrito judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con calle Amado Nervo, al sureste: 40.00 metros con calle Ponciano Arriaga, al suroeste: 20.00 metros con calle Salvador Díaz Mirón y al noroeste: 40.00 metros con lotes 2 y 8, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1533-B1.-24 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DALIA OLIVIA ONTIVEROS CHAVEZ.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número 629/2003, que se tramita en este juzgado le demanda: a) La suspensión de la construcción consistente en un primer nivel, realizado en la casa número 10, de las calles de Hacienda de Mimihauapan, Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, México; la cual ha perjudicado la casa propiedad de la suscrita, por las razones que más adelante se precisan; b) La demolición de la construcción consistente en un primer nivel y que fue levantado por las hoy codemandadas en el predio contiguo al de mi propiedad, esto es en la casa marcada con el número 10, de las calles de Hacienda de Mimihauapan, Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, México, por los motivos que señalo posteriormente; c) El pago de la cantidad a la que asciendan los daños y perjuicios causados al inmueble de mi propiedad, con motivo de la construcción levantada por las hoy codemandadas en el predio a que me he referido en el inciso anterior, previa cuantificación que se haga a través del dictamen pericial en Ingeniería Civil que en su momento procesal se realice y d) El

pago de los gastos y costas que se originen con la instauración del presente juicio hasta su terminación. Ignorándose el domicilio de la codemandada DALIA OLIVIA ONTIVEROS CHAVEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a disposición de la parte codemandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1534-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 769/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por LUIS MIRANDA SERRANO, en contra de VICTOR MIRANDA MIRANDA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado VICTOR MIRANDA MIRANDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: La prescripción por usucapción del predio ubicado en la Cabecera Municipal de San Andrés Timilpan, México; La declaración por sentencia de que el actor se ha convertido en el propietario del inmueble; La inscripción definitiva en los libros del Registro Público de la Propiedad. En fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el actor entro en posesión del inmueble ya indicado, por haberlo adquirido por compra-venta al señor VICTOR MIRANDA MIRANDA, realizando hasta la fecha, mejoras al terreno, así como construcción para habitar el inmueble, teniendo la posesión del terreno en forma, pacífica, pública, de buena fe, a la vista de los vecinos y en forma continúa. Cuyo terreno reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros linda con Juan Montiel; al sur: en tres tramos 11.00, 970 y 21.00 linda con Plaza Principal; al oriente: 19.20 metros y linda con Plaza Principal; y al poniente: 9.90 y linda con Macario Martínez y Palacio Municipal, con una superficie total de 232 metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4240.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 422/99, JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración EDUARDO JIMENEZ FLORES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MANUEL SANCHEZ SANCHEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del siete de noviembre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día nueve de enero del año dos mil cuatro, a las nueve horas, anunciándose la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Nuevo León número 75 (actual 12), Colonia San José, Municipio de Tecamac, Estado de México, teniéndose como precio base del remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad Federativa. Se expiden los presentes a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4242.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ANTONIO DIAZ DELGADILLO, en el expediente marcado con el número 657/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte con tres líneas: 73.65 metros y colinda con Guadalupe Hernández Lugardo; al sur con tres líneas: 53.75 m colinda con Arturo Cabrera Espinoza, al oriente: con tres líneas: 95.68 metros colinda con barranca; al poniente: 91.10 colinda con barranca, con una superficie total de 6,138.11 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SANTOS ROMERO PEREZ, en el expediente marcado con el número 813/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.84 metros y colinda con Juan Gómez Casiano; al sur con siete líneas: 247.07 metros colinda con calle Agropecuaria; al oriente: 56.70 metros colinda con barranca; al poniente dos líneas: 66.20 metros colinda con camino, con una superficie total de 5,685.57 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en

Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRAIDE REYES GAINZAR, en el expediente marcado con el número 659/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.00 metros y colinda con Santos Romero Pérez; al sur: 156.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 60.00 metros colinda con barranca; al poniente: 43.00 colinda con camino vecinal, con una superficie total de 7,553.42 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 872/2003, la actora OFELIA MARTINEZ CABRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Ixtapaluca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 metros, con camino vecinal; al sur: 100.00 metros, con Bernardina Robledo Miranda; al oriente: 100.00 metros, con barranca; y al poniente: 100.00 metros, con barranca, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados, con clave catastral 0150521110000000 a nombre de OFELIA MARTINEZ CABRERA.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.

Dado en Ixtapaluca, a 18 dieciocho de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 814/2003, la actora COLUMBA CHAVEZ REYES, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Ixtapaluca, México, que mide y linda: al norte: 90.10 metros con Ignacio Castillo, al sur: 70.35 metros con José Vanegas; al oriente: 72.00 metros con camino; y al poniente: 73.05 metros con camino, con una superficie total de 5,308.71 metros cuadrados, con clave catastral 0150765563000000 a nombre de COLUMBA CHAVEZ REYES.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.

Dado en Ixtapaluca, a 18 dieciocho de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9386/705/2003, MARGARITA NINFA MARTINEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 107, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.90 m con Epifanio Martínez Alva, al sur: 14.90 m con Silvana Martínez Alva, al oriente: 13.80 m con Félix Romero Martínez, al poniente: 13.80 m con Manuel Morales Solís. Superficie aproximada: 205.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4256.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13694/156/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 23.24 m con camino vecinal sin nombre; al noreste: en 42.72 m con Guadalupe García; al sureste: en 35.61 m con Crispina Sánchez; al suroeste: en 37.87 m con camino vecinal sin nombre. Superficie aproximada de 1,109.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13693/155/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 52.78 m con Crispina Sánchez; al noreste: en 14.65 m con Guadalupe García; al sureste: en tres medidas 1ra. 33.50 m con Elvira González, 2da. 18.73 m con camino vecinal. 3ra. en línea curva de 4.80 m con camino vecinal; al suroeste: en dos medidas 1ra. 12.26 m con camino vecinal, 2da. en línea curva de 4.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 842.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13692/154/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.50 m con Guadalupe García; al suroeste: en 27.00 m con camino vecinal; al sureste: en 45.07 m con Crispina Sánchez; al noroeste: en 35.61 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,027.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13691/153/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 20.78 m con Guadalupe García; al suroeste: en 22.00 m con camino vecinal; al noroeste: en 45.07 m con Gabriel González; al sureste: en 52.78 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,015.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 12960/166/03, JUAN VAZQUEZ LOMBERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio denominado La Loma hoy Colonia Buenavista, municipio de Tepotzotlán hoy Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 176.00 m con propiedad de Ignacio Hernández; al sur: en 178.00 m con propiedad de Lucio Guadarrama; al oriente: en 74.00 m con la Avenida Emiliano Zapata; al poniente: en 37.00 m con propiedad de Félix Viveros Zapata. Superficie aproximada de 9,738.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 314/76/2003, SEMINARIO DE LA ANUNCIACION, REPRESENTADO POR EL C. SALVADOR H. CISNEROS PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 163.30 m colinda con Arroyo que baja del pie de la cuerta y Saturnino Jaimés López; al sur: 173.00 m y colinda con propiedad de los señores Domingo Villa Rodríguez, Genaro Bueno Hernández y Susana Palencia Villa; al oriente: 237.10 m y colinda con Tranquillino Sánchez Sánchez; al poniente: 271.00 m y colinda con Bertín Sánchez Campuzano. Superficie aproximada de 4-08-23 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4245.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9387/706/2003, ROBERTO CARLOS CUENCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.35 m con José Luis Salinas López; al sur: 18.10 m con José Luis del Villar Martínez; al oriente: 11.00 m con Privada 5 de Mayo; al poniente: 11.00 m con Silvestre Vallejo. Superficie aproximada de 200.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4254.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9388/707/2003, MARTIN ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Angel Alva Iniesta; al sur: 16.30 m con Margarita Ninfa Martínez Alva; al oriente: 15.51 m con Lázaro Martínez Alva; al poniente: 15.00 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de 248.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4255.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

FE DE ERRATAS

De la Gaceta del Gobierno, publicada el 21 de noviembre de 2003, secciones primera y segunda en la primera página.

DICE:

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de noviembre del 2003

DEBE DECIR:

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de noviembre del 2003

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 33,453 del volumen 623, de fecha 11 de noviembre del año 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión

Intestamentaria a bienes de la Licenciada MARIA ELENA CASTILLEJA MENDIETA, que otorgan el Arquitecto SERGIO DIAZ GARCIA, como cónyuge supérstite, y los señores HOMERO FRANCISCO DIAZ CASTILLEJA Y SERGIO BERNANDO DIAZ CASTILLEJA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 11 de noviembre del 2003.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4244.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 41,690, volumen 822, de fecha 05 de noviembre del año 2003, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PABLO LOPEZ NERIA, compareciendo la señora PETRA YNIESTA COLIN, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el señor ROSENDO MIGUEL LOPEZ QUIROZ en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4241.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DE ESTA FECHA, ANTE MI, LOS SEÑORES MERCEDES FLORES GONZALEZ, CARLOS Y MARIA EUGENIA MARTINEZ FLORES, CONCUBINA Y DESCENDIENTES DEL DE CUJUS CARLOS MARTINEZ LOPEZ, TRAMITARON SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LA DESIGNACION DE ALBACEA Y FORMULACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

ZUMPANGO, MEX., A 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 98.

4262.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE ESTA FECHA, ANTE MI, LOS SEÑORES MANUEL DAVID Y LUIS DECARO DELGADO, DESCENDIENTES DEL DE CUJUS AGUSTIN DECARO GARCIA, TRAMITARON SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LA DESIGNACION DE ALBACEA Y FORMULACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

ZUMPANGO, MEX., A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 98.

4263.-24 noviembre y 3 diciembre.

**DURIT, S.A. DE C.V.
HERRAMIENTAS DE CARBUROS CEMENTADOS****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 11:30 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.

**DURIT, S.A. DE C.V.
HERRAMIENTAS DE CARBUROS CEMENTADOS****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 11:00 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2002.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.

METACARB, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 12:00 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2002.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.

METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 10:30 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2002.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.

AUTEC, S.A. DE C.V.**C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de AUTEC, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 10:00 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2002.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.

METACARB, S.A. DE C.V.**C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 3 de Diciembre de 2003 a las 12:30 hrs, en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón No. 8 Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 13 de noviembre de 2003.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4253.-24 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables, sé:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, interesados en participar en la Licitación Pública para la Adquisición de Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de recepción de propuestas	Fecha y hora de apertura económica	Acto de apertura económica
29028001-001-03	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,250.00	02/12/2003	04/12/2003 12:00 horas	05/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Servidor	2	Pieza
2	0000000000	Computadora Personal	22	Pieza
3	1180000162	Impresora láser	10	Pieza
4	1180000162	No break	24	Pieza

- > Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ex-Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec Número km. 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México, teléfono: 01(724) 2694018, los días Lunes a Viernes; con horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema;
- > El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de Diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en: Dirección de Administración y Finanzas, Ex - Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec, Número km 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.
- > La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 05 de Diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en: Dirección de Administración y Finanzas, Ex-Hacienda de Ixtapan carretera Tejupilco - Amatepec, Número km. 12, Colonia San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.
- > El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- > La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos mexicano.
- > Se otorgará un anticipo del 45 %.
- > Lugar de entrega de los bienes: Ex-Hacienda Ixtapan Km. 12 carretera Tejupilco- Amatepec, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00. horas.
- > Plazo de entrega: 30 días naturales.
- > El pago se realizará: 45% a la firma del contrato y el 55% restante a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- > No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

TEJUPILCO, MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

C.P. MOISÉS GARCÍA LUGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

4264.-24 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER JUDICIAL			
CONVOCATORIA			
 <p>EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA LP-PJ-05/2003, CUYO OBJETO ES:</p> <p>LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMATICA</p>			
No. DE LICITACION	DESCRIPCION	JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE OFERTAS
LP-PJ-05/2003	- 224 COMPUTADORAS PERSONALES CELERON, - 246 IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS, - 246 NO-BREAK CON CAPACIDAD DE 1000 VA, 600 WATTS, - 22 COMPUTADORAS PERSONALES INTEL PENTIUM 4, ENTRE OTRAS PARTIDAS. TOTAL DE PARTIDAS: SEIS.	NO HABRA	2 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS EN CALLE NICOLAS BRAVO NORTE: No. 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. PUERTA 214.
CONDICIONES GENERALES			
LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO (SITIO CALLE PLUTARCO GONZALEZ # 1005, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO).		
TIEMPO DE ENTREGA:	DENTRO DE LOS 12 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE FALLO, CON ENTREGAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DE LA INSTITUCION.		
FORMA DE PAGO:	A LOS 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES A ENTERA SATISFACCION. EL PAGO SE REALIZARA CON FONDOS DE SEGURIDAD PUBLICA A TRAVES DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL GABINETE DEL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA.		
VENTA DE BASES:	DEL 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN HORARIO HABIL DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SITA EN AV. NICOLAS BRAVO NORTE: No. 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MEX., PUERTA 135.		
COSTO DE BASES:	\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN EFECTIVO.		NOTA: LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.
<p>ATENTAMENTE</p> <p>MGDO. LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).</p> <p>TOLUCA, MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2003</p>			

OPERAGUA ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO
DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO OP/LP/CA/DA/001/2003

El Organismo Publico Descentralizado Municipio OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. en cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 27 Fracción I, y ARTICULOS 28, 29, 38, 39, 40, 41, 42 Y 43 de la ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica mediante la presente Convocatoria, para la contratación del Servicio que a continuación se describe:

LICITACION PUBLICA No	NOMBRE DE LA LICITACION		
OP/LP/CA/DA/001/2003	ADQUISICION DE SEGUROS PARA: PARQUE VEHICULAR, MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. CON RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS DEL ORGANISMO		
VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
24 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003, DE 10:00 A 16:00 HRS	28 NOVIEMBRE A LAS 12:00 HRS, SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO	08 DICIEMBRE DEL 2003 A LAS 11:00 HORAS, SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO	
PARTIDA	SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
OP/LP/CA/DA/001/2003-A	CONTRATACION DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE OPERAGUA IZCALLI	69	POLIZA
OP/LP/CA/DA/001/2003-B	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL, LISTA DE RAYA Y FUNCIONARIOS DE ESTE ORGANISMO.	871	POLIZA
OP/LP/CA/DA/001/2003-C	CONTRATACION DE SEGUROS MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DE OPERAGUA	9	POLIZA

La asignación de las partidas podrá ser en forma independiente, según convenga al organismo.

LUGAR DE ENTREGA: Las pólizas deberán ser entregadas en la DIRECCION DE ADMINISTRACION, a mas tardar el día 29 de diciembre del 2003.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales a partir de la fecha en que la documentación soporte ingrese al Departamento de Control Presupuestal. (Pago Semestral).

LUGAR DE LOS EVENTOS: En SALA DE JUNTAS DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., ubicada en el Organismo Público Descentralizado Municipal, en Avenida La Super, lotes, 3, 7ª y 7b, Mza. C44-A, Col. Centro Comercial Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en las fechas y horarios indicados.

LAS BASES DE LA LICITACION: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección De Recursos Materiales o La Jefatura De Adquisiciones, ubicado en la planta baja del organismo en las fechas indicadas con horario de las 10:00 a las 16:00 horas en días hábiles.

COSTO Y FORMA DE PAGO: El costo es de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el pago se realizará en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.; en las cajas recaudadoras de este Organismo, mediante una orden de pago proporcionada por el departamento de Control Presupuestal.

El idioma en que deberán presentar sus propuestas: **En Español.**

La moneda en que deberá de presentarse sus proposiciones: **En pesos mexicanos.**

Cuautitlán Izcalli a 24 de Noviembre del 2003

ATENTAMENTE
LIC. ALFONSO RAMOS PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2307-A1.-24 noviembre.

OPERAGUA IZCALLI ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO OP/LP/CA/DA/002/2003

El Organismo Publico Descentralizado Municipio OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. en cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 27 Fracción I, y ARTICULOS 28, 29, 38, 39, 40, 41, 42 Y 43 de la ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública mediante la presente Convocatoria, para la contratación del Servicio que a continuación se describe:

LICITACION PUBLICA No	NOMBRE DE LA LICITACION
OP/LP/CA/DA/002/2003	ADQUISICION DE DESPENSAS PERSONAL SINDICALIZADO, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2004

VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
24 al 27 NOVIEMBRE DEL 2003, DE 10:00 A 16:00 HRS	28 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HRS	5 DICIEMBRE DEL 2003 A LAS 11:00 HORAS.

PARTIDA	SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
OP/LP/CA/DA/002/2003	DESPENSA CONSISTENTE EN 35 PRODUCTOS DISTINTOS EN DIFERENTES CANTIDADES, DE CANASTA BASICA, ENLATADOS, DETERJENTES JABONES Y OTROS.	3456	DESPENSAS

LUGAR DE ENTREGA: Se entregaran 288 despensas mensualmente en la primer quincena de cada mes en las oficinas del sindicato del organismo, ubicado en la col. Parques del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

CONDICIONES DE PAGO: El pago será mensual, a los 30 días de ser entregadas.

LUGAR DE LOS EVENTOS: En SALA DE JUNTAS DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., ubicada en la planta alta del Organismo Público Descentralizado Municipal, sitio en Avenida La Super, lotes, 3, 7ª y 7b, Mza. C44-A, Col. Centro Comercial Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en las fechas y horarios indicados.

LAS BASES DE LA LICITACION: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección De Recursos Materiales o La Jefatura De Adquisiciones, ubicados en la planta baja del organismo en la fecha indicada con horario de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

En las bases se describen los artículos y las cantidades solicitadas, así como las marcas requeridas.

COSTO Y FORMA DE PAGO: El costo es de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el pago se realizará en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.; en las cajas recaudadoras de este Organismo, mediante una orden de pago proporcionada por el departamento de **Control Presupuestal**.

El idioma en que deberán presentar sus propuestas: **En Español.**

La moneda en que deberá de presentarse sus proposiciones: **En pesos mexicanos.**

Cuautitlán Izcalli a los 24 días de noviembre del 2003

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO RAMOS PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

2307-A1.-24 noviembre.